

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el presente expediente correspondientes a erogaciones efectuadas para atender gastos de traslado y viáticos a los docentes de esta Facultad en la Sede Regional Sur Metán-Rosario de la Frontera de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que los gastos respectivos han sido efectuados con fondos anticipados mediante Expediente N° 10.198/14.

Que las presentes actuaciones se refieren a la rendición de cuentas con la respectiva aprobación de gastos, de las erogaciones realizadas por la suma total de \$10.598,00 (Pesos Diez mil quinientos noventa y ocho), importe que debe ser reintegrado a esta Facultad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar los comprobantes de gastos efectuados, con fondos anticipados a ésta Facultad mediante el Expediente N° 10.198/14, para posibilitar el traslado de personal docente de ésta Facultad que dicta clases en la Sede Regional Sur Metán-Rosario de la Frontera, obrantes en fs.16, 17, 18, 19, 23, 24, 32, 33, 34, 38, 39, 46, 47, 56, 57, 58, 74, 75, 76, 77, 78, 82, 83, 94, 95, 103, 104, 105, 106, 115, 116, 118 y 122 por la suma total de \$10.598,00 (Pesos Diez mil quinientos noventa y ocho) por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°: Imputar el gasto obrante en el presente expediente a la siguientes partidas presupuestarias:

| | |
|--------------------|--------------------|
| Partida 3-7-1..... | \$ 3.246,00 |
| Partida 3-7-2..... | \$ 6.040,00 |
| Partida 3-7-9..... | \$ 1.312,00 |
| TOTAL | \$10.598,00 |

Son Pesos: Diez mil quinientos noventa y ocho.-

ARTICULO 3°: Solicitar a Secretaria Administrativa disponga el reintegro a ésta Unidad Académica la suma total de \$10.598,00 (Pesos Diez mil quinientos noventa

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. 54 - 0387 - 4255433 - 4255414
FAX: 54 - 0387 - 4255455

R-DNAT-2014- **0720**

SALTA, **26 MAY 2014**

Expediente N° **10.260/14**

y ocho), por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 4°: Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Secretaría Administrativa a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3° de la presente resolución.
HRM/melg.

Hilda Rosa Mercado
Directora Gral. Administ. Económica
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. Adriana E. OrtinVujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales